



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General De Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N° 1138**

**CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 2037/2018:** Incrementar a partir del 1° de octubre de 2018 a la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), el valor por hora del Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen de San Isidro, servicio que actualmente explota la empresa MEK S.A., y que fuera adjudicado mediante Licitación Pública N° 1/92.-

Publicado, el día 1º de octubre de 2018.

SAN ISIDRO, 28 de septiembre de 2018

DECRETO NUMERO: **2037**

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental; y

Considerando:

QUE la empresa MEK S.A., en su carácter de actual titular de la concesión de la Explotación de la Playa de Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen, solicita un incremento en la tarifa horaria de dicho estacionamiento;

QUE fundamenta su petición en las variaciones de los costos correspondientes al mantenimiento del servicio respecto del último incremento otorgado;

QUE la Comisión Asesora de Licitaciones Públicas expresa que, en este tipo de contrataciones de prolongada duración, deben quedar bajo estudio permanente las variaciones que se produzcan en costos y luego considerar en qué medida dichos incrementos puedan afectar seriamente la ecuación económico financiera, que necesariamente debe resguardar el contrato celebrado, protegiendo la continuidad, cantidad y calidad de las prestaciones brindadas;

QUE atento ser la Playa utilizada mayormente por contribuyentes que realizan trámites, dentro del Palacio Municipal, y que fue concebida como una parte de aquel para brindar un servicio más a la comunidad, la citada Comisión Asesora estima procedente efectuar un reconocimiento de mayores costos, autorizando una modificación en la tarifa horaria, fijándose la misma en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) por hora del estacionamiento antes citado, a partir del día 1° de octubre de 2018;

QUE con respecto al resto de las tarifas, es decir aquellas que corresponden a su utilización desde las 20:00 horas hasta las 08:00 horas en días hábiles, a los días sábados a partir de las 14:00 horas, las 24 horas de los días Domingos, feriados y no hábiles en general, a las estadías diarias, nocturnas y a cualquier otro tipo de abonos, se reitera que su fijación se halla dentro de las facultades del concesionario, pudiendo el mismo establecerlas o pactarlas con los usuarios según lo establece el párrafo cuarto del punto 10) del Anexo I “Reglamento de Explotación”;

QUE el Departamento Ejecutivo procede en consecuencia a dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Incrementar a partir del 1° de octubre de 2018 a la suma de PESOS  
\*\*\*\*\* CINCUENTA (\$ 50,00), el valor por hora del Estacionamiento bajo Plaza  
Hipólito Yrigoyen de San Isidro, servicio que actualmente explota la empresa MEK S.A., y  
que fuera adjudicado mediante Licitación Pública N° 1/92.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en lo demás, deberá estarse a lo dispuesto en el  
\*\*\*\*\* artículo 2° del Decreto N° 1403/2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. Intendente Municipal de San Isidro Dr. Gustavo Posse**  
Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi  
Sr. Secretario General Lic. Federico Bereziuk